

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 38 - 2016-FMV/GG

Lima, 19 AGO. 2016

VISTO:

El Memorando N° 121-2016-FMV/OTI, que adjunta el Informe Técnico de Estandarización ITES 03-2016/FMV-OTI elaborado por la Oficina de Tecnologías de la Información, mediante el cual sustenta la necesidad de llevar a cabo un proceso de estandarización para la adquisición de la herramienta TOAD for Oracle Professional a la versión Xpert Edition o equivalente; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 16° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben formularse de forma objetiva y precisa, proporcionando acceso en condiciones de igualdad al proceso de contratación; y, salvo las excepciones previstas en el reglamento, en el requerimiento no se hace referencia a una fabricación o una procedencia determinada, o a un procedimiento concreto que caracterice a los bienes o servicios ofrecidos por un proveedor determinado, o a marcas, patentes o tipos, o a un origen o a una producción determinados con la finalidad de favorecer o descartar ciertos proveedores o ciertos productos;

Que, el artículo 8° del Reglamento de la Ley, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, dispone que en la definición del requerimiento no se hace referencia a fabricación o procedencia, procedimiento de fabricación, marcas, patentes o tipos, origen o producción determinados, ni descripción que oriente la contratación hacia ellos, salvo que la Entidad haya implementado el correspondiente proceso de estandarización debidamente autorizado por su Titular, en cuyo caso deben agregarse las palabras "o equivalente" a continuación de dicha referencia;

Que, el numeral 7.1) del apartado VII "Disposiciones Específicas" de la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD, sobre "Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular", aprobada mediante Resolución N° 011-2016-OSCE/PRE, establece que la estandarización debe responder a criterios técnicos y objetivos que la sustenten, debiendo ser necesaria para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico del equipamiento o infraestructura preexistente en la Entidad;

Que, asimismo, el numeral 7.2) de la Directiva, establece los presupuestos que deben verificarse para que proceda la estandarización: a) La Entidad posee determinado equipamiento o infraestructura, pudiendo ser maquinarias, equipos, vehículos u otro tipo de bienes, así como ciertos servicios especializados; y, b) Los bienes o servicios que se requieren contratar son accesorios o complementarios al equipamiento o infraestructura preexistente, e imprescindibles para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico de dicho equipamiento o infraestructura;

Que, mediante el Informe Técnico de Estandarización ITES N° 03-2016/FMV-OTI de julio de 2016 señalado en el visto, la Oficina de Tecnologías de la Información sustenta su pedido para la adquisición de la herramienta TOAD for Oracle Professional a la versión Xpert Edition o equivalente, en lo siguiente: "1) El FMV cuenta desde el año 2006, con el software Toad for Oracle versión Professional with DB Admin Module adquirido a PRAXA E.I.R.L. para la realización de tareas referidas a la administración de base de datos ORACLE. 2) Las funcionalidades que se requieren implementar son complementarios del Toad for Oracle pero vienen incluidos en la versión Toad for Oracle versión Xpert Edition. 3) La implementación de las funcionalidades indicadas son imprescindibles para la validación de las sentencias SQL y sobre todo para la optimización de los tiempos de respuesta de las consultas realizadas a la



base de datos ORACLE y mantener el valor económico del Toad dor Oracle o equivalente, como herramienta tecnológica adquirida por el FMV.”;

Que, con relación a la facultad de aprobación, el literal a) del artículo 8 de la Ley, sobre Funcionarios, dependencias y órganos encargados de las contrataciones, establece que el Titular de la Entidad es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con sus normas de organización, quien ejerce las funciones previstas en la Ley y su reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras; y asimismo, según lo dispone el numeral 7.4 de la Directiva, la estandarización de los bienes o servicios a ser contratados será aprobada por el Titular de la Entidad, por escrito, mediante resolución o instrumento que haga sus veces y publicarse en la página web de la entidad al día siguiente de su aprobación;

Que, en consecuencia es procedente aprobar el proceso de estandarización para la adquisición de la herramienta mejorada del TOAD for Oracle Professional a la versión Xpert Edition o equivalente, sustentado en los considerandos precedentes;

Contando con el visto de la Gerencia Legal y la Oficina de Tecnologías de la Información;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF y la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD, aprobada por Resolución N° 011-2016-OSCE/PRE;

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- Aprobar el proceso de estandarización para la adquisición de la herramienta mejorada del TOAD for Oracle Professional a la versión Xpert Edition o equivalente, en atención al sustento realizado por la Oficina de Tecnologías de la Información a través del Informe Técnico de Estandarización ITES-03-2016-FMV-OTI, que en Anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la presente Resolución sea notificada a la Oficina de Tecnologías de la Información, a fin de que continúe con las actividades necesarias para concretar la contratación del servicio requerido y disponga su publicación en la página web del Fondo MIVIVIENDA S.A., de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD, aprobada por Resolución N° 011-2016-OSCE/PRE.

Artículo 3°.- Establecer que la aprobación del proceso de estandarización a que se refiere el Artículo 1° precedente, no implica la exoneración del cumplimiento de los requisitos, condiciones, formalidades, exigencias y garantías establecidas por la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, para la realización de los actos del proceso de selección que corresponda y la ejecución contractual respectiva.

Artículo 4°.- Disponer que el periodo de vigencia de la presente estandarización es de tres (03) años, contado a partir del día siguiente de la fecha de emisión de esta Resolución. En caso de variar las condiciones que determinaron la estandarización, ésta quedará sin efecto.

Regístrese y comuníquese.



VÍCTOR EDUARDO MENDOZA ARANA
Gerente General (e)
Fondo MIVIVIENDA S.A.

Oficina de Tecnologías de la Información

Informe Técnico de Estandarización

ITES-03-2016/FMV-OTI

Software de optimización de SQL para ORACLE o
equivalente

Versión 1.0

Julio del 2016

PROYECTO / ASUNTO :	Informe técnico de estandarización ITES-03-2016/FMV-OTI Software de optimización de SQL para ORACLE o equivalente
----------------------------	---

ÍNDICE

1. DESCRIPCION DEL EQUIPAMIENTO O INFRAESTRUCTURA PREEXISTENTE.....	3
2. DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO	3
3. USO O APLICACIÓN QUE SE DARA AL BIEN O SERVICIO	3
4. JUSTIFICACION DE LA ESTANDARIZACION	3
5. VIGENCIA	4
6. DATOS DE LOS RESPONSABLES DE LA EVALUACION	4



Fecha de aprobación	Oficina de Tecnologías de la Información	Gerencia General
19 AGO. 2016		
	Carlos Osorio Delgado	Víctor Eduardo Mendoza Arana

PROYECTO / ASUNTO :	Informe técnico de estandarización ITES-03-2016/FMV-OTI Software de optimización de SQL para ORACLE o equivalente
----------------------------	---

1. DESCRIPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO O INFRAESTRUCTURA PREEXISTENTE

El software Toad for Oracle versión Professional with DB Admin Module, es una herramienta para la gestión y administración de bases de datos de Oracle o equivalente, la cual es usada exclusivamente para las tareas del administrador de bases de datos y fue adquirido por el Fondo MIVIVIENDA S.A. en el año 2006.
Actualmente es usado por la Oficina de Tecnologías de la Información.

2. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO

El FMV requiere expandir el uso de la herramienta Toad for Oracle versión Professional with DB Admin Module a través de un upgrade de dicha herramienta a la versión Xpert Edition o equivalente, para habilitar las siguientes funcionalidades:

1. Optimización de SQL
2. Optimización de los índices
3. Optimización de SQL por lotes
4. Escaneo de SQL
5. Inspección de SGA
6. Análisis de impactos
7. Administración de planes

3. USO O APLICACIÓN QUE SE DARA AL BIEN O SERVICIO

El servicio especializado:

- 1- Atenderá la necesidad de la Oficina de Tecnologías de la Información referido a la validación de las sentencias SQL de la base de datos ORACLE o equivalente para asegurar el mejor rendimiento posible.
- 2- Atenderá la necesidad de la Oficina de Tecnologías de la Información referido a la optimización de los tiempos de respuesta de las consultas realizadas a la base de datos ORACLE o equivalente.

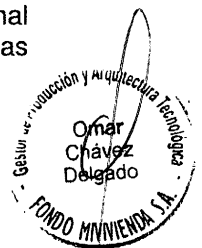
De lo anteriormente mencionado, se desprende la necesidad de contar con un servicio de soporte tecnológico especializado del software Toad for Oracle versión Xpert Edition.

4. JUSTIFICACION DE LA ESTANDARIZACION

En cumplimiento al Artículo 11 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y la Directiva N°010-2009-OSCE/CD, la expansión del uso de la herramienta Toad for Oracle versión Professional with DB Admin Module se justifica por las siguientes razones:

1. El FMV cuenta desde el año 2006, con el software Toad for Oracle versión Professional with DB Admin Module adquirido a PRAXA E.I.R.L. para la realización de tareas referidas a la administración de base de datos ORACLE o equivalente.

Fecha de aprobación	Oficina de Tecnologías de la Información	Gerencia General
19 AGO. 2016	 Carlos Osorio D.	 Víctor Eduardo Mendoza Arana
	Carlos Osorio Delgado	Víctor Eduardo Mendoza Arana





PROYECTO / ASUNTO	: Informe técnico de estandarización ITES-03-2016/FMV-OTI Software de optimización de SQL para ORACLE o equivalente
--------------------------	---


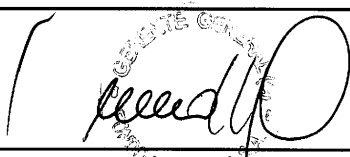
- Las funcionalidades que se requieren implementar son complementarios del Toad for Oracle pero vienen incluidos en la versión Toad for Oracle versión Xpert Edition o equivalente.
- La implementación de las funcionalidades indicadas son imprescindibles para la validación de las sentencias SQL y sobre todo para la optimización de los tiempos de respuesta de las consultas realizadas a la base de datos ORACLE o equivalente y mantener el valor económico del Toad for Oracle o equivalente, como herramienta tecnológica adquirida por el FMV.

5. VIGENCIA

El presente Informe Técnico de Estandarización tiene tres (3) años de vigencia, o hasta que quede sin efecto o varíe alguna de las condiciones que determinaron la estandarización requerida, descritas en el punto (4).

6. DATOS DE LOS RESPONSABLES DE LA EVALUACION

Nombres	Sello y Firma
CARLOS OSORIO DELGADO Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información	
OMAR CHAVEZ Gestor de Producción y Arquitectura Tecnológica	

Fecha de aprobación	Oficina de Tecnologías de la Información	Gerencia General
19 AGO. 2016		
	Carlos Osorio Delgado	Víctor Eduardo Mendoza Arana